



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557

Contrato de Prestación de Servicios No. 0010 – 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS Y SILGADO DIAZ DEIBIS

VALOR: OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 198 DIAS

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO WEBMASTER DEL SITIO WEB (WWW.ANTONIOLENIS.EDU.CO) Y ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE ADMISIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS VIGENCIA 2024.

Entre los suscritos **UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 92.026.543**, quien obra en condición de **RECTOR** de **La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 892.200.156-5**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y **SILGADO DIAZ DEIBIS, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92.259.679** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO WEBMASTER DEL SITIO WEB (WWW.ANTONIOLENIS.EDU.CO) Y ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE ADMISIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS VIGENCIA 2024. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan según la ley, así como a Riesgos Laborales. 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar del contrato. 5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antonioleenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia



Democracia, Gestión, Trabajo y Humanismo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557

estipuladas en el presente documento. 6) Prestar servicios profesionales como WebMaster del sitio web (www.antoniolenis.edu.co). 7) Continuar el Proyecto de software de Notas para uso institucional permanente. 8) Actualizar y hacer mantenimientos al software de admisiones implementado en el sub dominio admisiones.antoniolenis.edu.co. 9) Brindar asistencia a docente y administrativo en el uso del software de admisiones. 10) Dar apoyo audiovisual a los Orientadores Escolares cuando lo requieran. 11) Apoyar las capacitaciones (Si la institución lo requiere) a padres de familias en el uso de la plataforma de admisiones. 12) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector. 13) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. 14) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta. 15) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta. 16) Elaborar los informes de ejecución del contrato, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 17) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 18) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. 19) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido. 20) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. **CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. **QUINTA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de **198 días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de **OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)**. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: por servicio prestado, previa

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelajoaprende.edu.co

Web: www.antoniolenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelajo-Sucre-Colombia





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557

presentación del informe y la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con acreditando del pago de los impuestos de legalización y la seguridad social, con el recibo a satisfacción y la certificación expedida por los encargados de la supervisión del contrato. La Institución Educativa Antonio Lenis del Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato y el desarrollo de sus obligaciones. previo recibo a satisfacción. **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. **PARÁGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. **OCTAVA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. **NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:** La suma de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2024, como consta en el **CDP N° 0042 de 2024. DÉCIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de **UBALDO BUELVAS SOLÓRZANO.**

Se firma en Sincelejo-Sucre, a los 30 días del mes mayo del año 2024.

ORIGINAL FIRMADO

UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. 92.026.543
Rector

ORIGINAL FIRMADO

SILGADO DIAZ DEIBIS
C.C/NIT: 92.259.679
Contratista

